

número 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Lengua inglesa», «Literatura inglesa», «Historia de la Lengua inglesa», «Literatura norteamericana», «Anglística» y «Linguística germanica», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae» en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de abril de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se acumulan determinadas vacantes a la relación publicada en el anexo de la Resolución de 2 de febrero último, por la que se convocaba concurso de méritos entre Inspectores de Enseñanza Primaria.*

Por Resolución de 2 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 27) se convocó concurso de méritos entre Inspectores de Enseñanza Primaria para proveer determinadas vacantes de las plantillas provinciales.

En tal Resolución se recogieron las vacantes existentes hasta 31 de diciembre de 1970; pero entre la referida fecha y la citada Resolución se han producido en las aludidas plantillas determinadas vacantes, algunas de las cuales han sido reclamadas por posibles concursantes en ellas interesados.

Estimándose oportuno recoger y anunciar su provisión en el citado concurso las vacantes producidas hasta el día de la repetida convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto acumular al concurso en cuestión las siguientes plazas, cuyas vacantes se produjeron entre 31 de diciembre y el 2 de febrero último:

Badajoz .....	1
Castellón .....	1
Comarcal de El Ferrol (La Coruña) ...	1
Tarragona .....	1
Valencia .....	2

Se abre un plazo de diez días hábiles para que los Inspectores que se hallen interesados en ocupar las nuevas plazas que se acumulan puedan dirigir sus peticiones en la forma prevista en la citada convocatoria.

Quienes ya hubiesen formulado su petición y se hallasen interesados en estas citadas nuevas plazas, presentarán simplemente instancia fijando el orden de preferencia con que desean intercalarias.

No se admitirán nuevas peticiones en cuanto puedan referirse a capitales que no resultan afectadas por las vacantes que se incrementan en este concurso.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1971.—El Director general, Pedro Segú.

Sres. Jefe de la Sección de Selección y Destinos e Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes para la provisión de las Jefaturas de las Divisiones de Planificación de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.*

Por Resolución de 27 de enero último se anunció la libre provisión de las Jefaturas de las Unidades de Planificación, vacantes en las Delegaciones Provinciales del Departamento que figuran en anexo aparte de dicha Resolución, clasificadas por la Comisión Superior de Personal como puestos de libre designación, a proveer entre funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Reorganizadas las Delegaciones Provinciales por Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de

19 de febrero de 1971), las Unidades de Planificación pasan a denominarse Divisiones de Planificación, en virtud del artículo 5.º, apartado c), del citado Decreto.

Con el fin de facilitar su provisión esta Dirección acuerda abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes para la provisión de las Jefaturas actualmente vacantes en las Delegaciones Provinciales que en anexo aparte se señalan.

Los funcionarios del Cuerpo General Técnico de Administración Civil que deseen ocuparlas manifestarán sus méritos mediante solicitud elevada a la Dirección General de Personal (Subdirección General de Programación de Efectivos y Asistencia Social), del Ministerio de Educación y Ciencia, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución. Los interesados que ya formularon sus peticiones de conformidad con lo establecido en la Resolución de 27 de enero último no es preciso que presenten nueva solicitud.

Los aspirantes deberán hacer constar en la solicitud sus datos personales y remitir un «currículum vitae» y una relación de méritos clasificados del modo siguiente:

1. Puestos desempeñados en la Administración Pública o en Empresas privadas relacionados con funciones de programación, estudio o de gestión superior.
2. Otros puestos o experiencias en la Administración Pública.
3. Estudios académicos, profesionales y de investigación realizados con indicación especial de los referentes al campo de las ciencias de la educación, de la económica y de la sociológica.
4. Idiomas extranjeros que conoce, especificando si traduce, escribe y habla cada uno de ellos.
5. Otros méritos.

Las solicitudes serán examinadas por una Comisión constituida en la Dirección General de Personal del Departamento, en la que figurará un representante de la Dirección General de la Función Pública. Esta Comisión elevará al ilustrísimo señor Subsecretario la propuesta de selección.

Los candidatos inicialmente seleccionados deberán seguir, en la Escuela Nacional de Administración Pública, un curso de especialización. Durante la realización del curso, se les abonarán las dietas reglamentarias y las indemnizaciones que reconozca la Junta de Retribuciones y Tasas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de abril de 1971.—El Director general de Personal, Pedro Segú y Martín.

Sr. Subdirector general de Programación de Efectivos y Asistencia Social.

#### A N E X O

Alava, Albacete, Avila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Las Palmas, Lérida, Logroño, Navarra, Orense, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Teruel y Toledo.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso convocado para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Guernica.*

Expirado el plazo para la presentación de solicitudes y no habiéndose excluido a ninguno de los solicitantes, han sido admitidos los siguientes:

- D. Jubán Andrés Mirallas.
- D. Clemente Parais Bataller.
- D. Arturo Blanco Fernández.
- D. Francisco Rial Díaz.
- D. Mario José Astray Gracia.
- D. José Luis Polo Rúa.
- D. Fulvio Sala Llopis.
- D. Pedro Miguel Llorente Andrés.
- D. Andrés Vazquez de Arcos.

El Tribunal calificador ha quedado constituido como sigue:

Presidente: Don Pedro de Aristegui Bengoa.  
Vocales: Don José Luis Echevarría Cortés, don Marcelo Ruiz Ferrer, don José Manuel Esparza Mangirón y don Victoriano Martínez González.  
Secretario: Don José Luis de Igartua y Goya.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los concursantes interponer reclamaciones ante la Corporación Pro-